

**I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1862 /**

AUTORIZA DOMADURAS CLUB SOCIAL Y CULTURAL DE RODEO LOS RAMALES.

**REQUINOA**, 23 de Agosto de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

La solicitud presentada por el Club Social y Cultural de Rodeo Los Ramales, con fecha 23 de Agosto de 2010, para efectuar DOMADURA, el día 18 de Septiembre de 2010, en la Medialuna del Club, ubicada en Los Boldos sector El Cerro.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

**VISTOS** : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** al Club Social y Cultural de Rodeo Los Ramales, para efectuar DOMADURAS, el día Sábado 18 de Septiembre de 2010, en la medialuna del club, ubicada en el sector Cerro Los Boldos.

HORARIO : Desde las 14:00 hrs. hasta las 00:00 hrs.

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles .

Exento de derechos municipales.

Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

Se deberá dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicios de Salud VI Región (se adjunta instructivo)

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Ismael Espinoza Orellana, C.I N° 10.423.474-7, Presidente del Club Social y Cultural de Rodeo Los Ramales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/gcm

**DISTRIBUCIÓN** :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE